Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE.

En 29 de Henero de 1709

En la Mui Mui Leal Ciud. de Alm.ª a 29 de Enero de 1709 años en las Casas de la Avitacion della a treinte y quatro de Sen.mbre proxmo pasado los Mui Ills.es Mui Sres Dn Gaspar Cano Cav.o del Orden de Alcantara Corregidor y Capitan a Guerra desta Ciudad Dn Matias de Salazar Correo. della Ciudad Dn Felix Andres Dn Antonio de Roda, Dn Alonso Ferreras, el Conde de Villaleal, Dn Ger.mo Zarandona, Dn Diego Zarzosa Dn Alonso manrresa, Dn Jph. de Cordova Dn Franco Cocamora, Dn Franco Lopez de Zelina y Dn Franco de Torres Aroca Regidores =

Estando Dn Bartolome Ortiz Jurado =

Leyose la Carta del Cav.o de Cartagena Dn Fran.co Caualdo de las Torres y Cast.o de Cartagena sobre q.e se continuaren Vigatrias de Respuesta a lo que ella trae, para que continuaren Vigatrias de Centinellas, de la agua para la Seguridad de los Campos, y que dezen que para mañana a las Veinte y Vno tener el Santissimo Patente a fin de que se pida a S.M. Remedie el Reconocido; que pongan en noticia de esta Ciud. por si fuere con carro = Y haviendo oydo, Acordo se cumpla esta su precazion, zitandose para ello a todos los Cav.os Regidores y Jurados, y que Vinieron los presentes

Hizose Relacion de la Carta echa a este Cauildo para Resolver sobre la satisfazion de lo q.e toca satisfazer por los Atenssiones de las quatro Compañias del Regimiento de Dragones Españoles de Real gnes, que estan en el Pogneo del Castillo de Alicante, que estan señaladas de alojamiento a esta Ciudad, lugares de esta huerta Con los de la Alberca, Alcantarilla, Esparrago y Villa de Bullas que corresponden de Mes de Dic.e Pr.o Ynstante, y segun los vezindarios de estos pueblos, que estan Reconozido, parece toca asi = Y acabados encadarmes, Considerandose para la Igualdad, nuebo, y libraz.o adelantando las horas, por ser de Vigencia del Real Seruz.o Jurado hordenes a las Justizias de dichas Villas, para que a prontem.te lo que les corresponde = Y conforme a las Listas de la vezindad de esta Ciudad y Incluida en esta Contribuzion toca pagar cada mesada Catorze mill y ziento Inouenta Rs. hallandose de presente el y mogote de los dos meses Corridos Con el presente y quinze dias q.e se Vienen anticipados, durante el Ynuierno, segun lo q.e actual

Ofrecimientos de 2 Compañias se satisfagan de los arbitrios =